



## COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Legislatura N° 372  
Sesión 121ª, ordinaria  
Martes 16 de abril de 2024

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Un oficio del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, por medio del cual informa sobre las medidas que están adoptando para enfrentar la crisis hídrica.

Respuesta Oficio N°: [608/1/2024](#)

**2.-** Un oficio del Gabinete del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por medio del cual informa sobre las medidas que están tomando frente a ataques de pumas a predios ganaderos del sur, específicamente en Osorno, San Juan de la Costa y Puerto Montt.

Respuesta Oficio N°: [618/1/2024](#)

**3.-** Un oficio de la Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), por medio del cual informa sobre el alcance del artículo 5° de la Ley N°20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, respecto de la obligación de Odepa de publicar los precios de determinados productos.

Respuesta Oficio N°: [619/1/2024](#)

**4.-** Un oficio del Tesorero General de la República, por medio del cual informa lo requerido sobre una postergación en la entrada en vigencia de los reavalúos de los bienes raíces agrícolas del año 2024, de manera tal que tengan efecto en el año 2025. Manifiesta que el Impuesto Territorial se determina en consideración al avalúo del bien raíz de que se trate, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 17.235, el Servicio de Impuestos Internos quien debe actualizar este avalúo (reavaluar) cada 4 años. Por consiguiente y de conformidad al artículo 14 de la ley 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, el requerimiento serán remitido al Servicio de Impuestos Internos

Respuesta Oficio N°: [636/1/2024](#)

**5.-** Un correo de la señora María de los Angeles Contreras Candia, funcionaria de INDAP, reitera una solicitud de audiencia.

6.- Indicaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que “Establece un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios (SIGESS)” (boletín N° 16.391-01).

7.- Copia de una carta de enviada por Frutos del Chile, solicitando audiencia.

---